

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 10 de Abril de 1926

Núm. 676

El presente número ha sido revisado por la censura.

De la última Asamblea

Mucho entusiasmo; concurrencia grande; no puede negarse que los maestros somos optimistas.

Dicen que la fe traslada las montañas y creemos tan a pies juntillas este aforismo, que la fe nos rezuma por los poros y se refleja en todos nuestros actos, pero a pesar de ella no hemos conseguido trasladar nada aun cuando continuamos siendo creyentes.

Después de la sesión extraordinaria de Diciembre último que conmemoraba la gloriosa Asamblea del 18, iban todos sino con la certidumbre de ver colmadas nuestras aspiraciones, por lo menos con la esperanza de tener promesas de pronta reivindicación siquiera fuese en una parte muy modesta. Pero ni aun eso. Hasta el mismo momento de la sesión de clausura esperábamos que el señor Ministro la presidiría y dentro de la prudencia que exige el cargo haría alguna declaración que abriera la puerta a nuestras esperanzas, como antes lo hicieron el general Primo de Rivera y el Sr. Suarez Somonte, pero llegado el momento preciso, el Presidente de la Nación al recibió una carta del Sr. Callejo haciéndole ver la imposibilidad material de asistir al acto, como era su deseo. Deberes de gobierno, plenamente justificados en esta ocasión se lo impedían.

La cariñosa carta en que el señor Ministro comunicaba su decisión, era una esperanza,

pues anunciaba que estaría al lado del Magisterio dentro de lo que permita la esfera de acción en que se desenvuelve, pero... no asistió. Allí quedó una comisión de la Directiva para reforzar las gestiones de la Permanente; los actos del último domingo de Febrero han repercutido en Madrid, se habla mucho de ellos, y tal vez esto decida a los gobernantes a abordar el problema de la enseñanza que a pesar de su buena voluntad les asusta por la cuantía de las pesetas.

Las peticiones de la Nacional acordadas en Diciembre último llevan el aval de todo el Magisterio español sin excepción de clases ni categorías; están suscritas por la Confederación y de hoy en más nuestras voces marcharán al unísono, sin las estridencias que producen los coros obedientes a distintas direcciones.

Creo que lo más práctico y transcendental de esta Asamblea ha sido la unión del Magisterio, de esa gran familia que vivía en lucha fratricida, que se atacaba con saña y sólo separaban a los hermanos cuestiones de detalle, nunca principios fundamentales.

Desde primera hora se vió que los dos sectores del Magisterio estaban animados de buena voluntad para llegar a la deseada unión; invitada la Confederación su comité ejecutivo presentó unas bases que sin poderse aceptar de plano tampoco podían rechazarse; la Nacional acordó nombrar tres individuos para que parlamentasen con el mencionado comité y el resultado no pudo ser más satisfactorio; concesiones mútuas, aumento de dos miembros en la Permanente de la Nacional que serán nombrados por la Confederación, con iguales derechos y deberes que los actuales, continuación de las gestiones por

ambas comisiones y es de esperar que lleguen a la consolidación de lo acordado en principio, la unión.

Levantemos nuestros corazones; de hoy en adelante las peticiones de los maestros serán unánimes, no habrán contradicciones en ellas, y si muchos ayes al cielo llegan, ahora llegarán con más motivo, sobre todo si buscamos el altavoz de la opinión.

Dionisio Ríos

En la ruta nueva

*A mi querido amigo y compañero
Pascual Algás*

El pueblo amante de la enseñanza designó un día para la inauguración de un hermoso edificio primario y celebrar al mismo tiempo la fiesta del árbol.

El espíritu de Costa iba a manifestarse en el villorrio humilde, y los vecinos del pueblo que rompía con la tradición incorporándose a la modernidad del siglo, ansiaban el día de la fiesta para comulgar contritos y gozosos en un mismo y santo ideal.

La casa de la escuela contrastaba ya con la vetustez y caducidad del resto de los edificios, y allá en una loma de suavísima declive unos arbolillos de tronco liso y ramaje desnudo eran otros tantos jalones que señalaban el camino de la redención.

Aquellos vecinos que frecuentaron el aula primaria sin luz ni ventilación, hórrida, incubadora de aburrimiento traducido en analfabetismo, en asco a las letras, miran con muda emoción la nueva casa escolar, sintiendo que una fuerza misteriosa e irresistible les lleva la diestra a la cabeza para descubrirse.

Ya, el maestro, no es aquel pobre hombre a quien el hambre quitaba fuerzas del cuerpo y el cacique restaba energías del espíritu.

Y sin haber llegado a la consideración que un porvenir cercano le reserva, hablará tranquilo y cordial al pueblo el día de la fiesta cívica, y el pueblo, ávido de la verdad, le escuchará recogido en su conciencia recientemente desperta a la buena nueva.

El optimista no solamente dice que «esto matará aquello», como el pensador poeta, sino que ya da por muerto *aquello* por *esto*.

Y cuando los corazones jubilosos piensan en la gran fiesta civil que les espera y en que a la

diosa Razón se va a rendir el culto debido, la taberna hedionda, la escuela vieja, el aula sin luz y sin ventilación, el maestro hambriento y empañada su alma por la baba viscosa y corrosiva del cacique, dan un grito de horror en la noche.

Un hombre ha sido asesinado la víspera de la comunión cívica en el hermoso ideal de la educación infantil...

Y al otro día, mientras la justicia esclarece el motivo del crimen, la escuela nueva llama a su recinto augusto a todos los hombres de buena voluntad, diciendo mansamente, santamente: «Yo soy la salud, yo soy el amor, yo soy la paz».

Y lloran allí mismo los grandes y se ensombrece la cara inocente del hombre de mañana.

Vayamos todos, descubiertos y erguidos, hacia la escuela nueva.

Porque ella nos dará la salud, el amor, la paz.

Alejandro Gargallo

Manifestaciones del ministro D. Eduardo Callejo

El analfabetismo y la enseñanza

Hablando el ministro de Instrucción pública con un periodista le ha hecho las siguientes declaraciones:

«El problema de analfabetismo a que usted se refiere me preocupa a mí y a todo el Gobierno. No he de entretenerme en disquisiciones teóricas y en el examen de causas sobradamente analizadas en libros meritorios y en frecuentes artículos. Atengámonos a la actualidad, recordando cómo el ilustre presidente del Consejo ha afrontado este tema en diversas ocasiones, y ello prueba que tiene indudable realidad en nuestra Patria y que el Gobierno no lo olvida. Y ha de reconocerse que la plausible actuación del Directorio militar creando en poco tiempo unas dos mil quinientas escuelas tendió con éxito a aliviar la dolencia, y en ese camino conviene perseverar y perseveraremos».

En cuanto a construcción de nuevos edificios para escuelas suman varios centenares entre los ya terminados y los que se hallan pendientes de tramitación.

Desde luego no debe fiarse todo a las energías de la acción oficial. Es imposible, al me-

nos por ahora, llevar un maestro y una escuela a cada poblado. Aparte otros inconvenientes, las posibilidades económicas del Estado están limitadas por múltiples obligaciones. El concurso privado, que es siempre utilísimo, para la más amplia solución del analfabetismo, es indispensable. Tengo la esperanza de que el sentido ciudadano responderá a los reiterados llamamientos del Gobierno. Y aquí me es grato citar la generosa ayuda, el noble esfuerzo de los Ayuntamientos españoles, que colaboran, que realizan desembolsos económicos, que aportan iniciativas, que solicitan el bien moral de las escuelas demostrando con ello cómo sienten la preocupación de la cultura y cómo las ideas salvadoras del nuevo régimen han llegado a la vida local, elevando dignamente su nivel.

—¿...?

—La enseñanza primaria en las escuelas ha de ser cristiana y patriótica, para lo cual convendrá implantar los textos depurados en varios criterios.

Estudio con interés los anhelos contenidos en las conclusiones elevadas a este ministerio por las Asambleas recientes de las Asociaciones del Magisterio, y respecto a la fiesta que en honor de los maestros se celebrará anualmente el día 1.º de Octubre, me limité a recoger con satisfacción una iniciativa de los Semateres, que tiende a acrecer el prestigio que debe rodear a los educadores de la infancia, dignos por el sacerdocio que desempeñan de la más alta consideración social.

—¿...?

—En orden a la segunda enseñanza—añadió el Sr. Callejo—y escuelas especiales, acaso se dicten disposiciones simplificando los ejercicios del examen, y en lo que afecta a la reforma universitaria—tema importante—, he de procurar, en lo que sea posible, mejorar los planes de estudio, atemperándolos a las exigencias modernas y consultando previamente a las Facultades para compulsar opiniones de notoria autoridad.

También me preocupa mucho la situación de la Universidad de Madrid, y reconozco que precisa dotar a las distintas Facultades de locales adecuados ya que no han de encarecerse los inconvenientes de los que ahora existen.

—¿...?

—No; no puedo adelantar noticias concretas. Bástale saber que tengo fundadas esperanzas en resolver el problema, tanto más,

cuanto que este asunto preocupa directamente a S. M. el Rey y al presidente del Consejo. A Su Majestad los problemas de la enseñanza le inspiran especial afecto.

CONCLUSIONES

que presenta la Asociación Nacional al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, como resultado de los acuerdos tomados por la Junta directiva en las sesiones que acaba de celebrar.

Primera. Para fomentar la cultura popular en el grado que requieren los tiempos actuales, precisa dotar a la Escuela nacional de cuantos medios necesita para que su labor sea fecunda y crear todas las que faltan, hasta conseguir que puedan ser debidamente atendidos los derechos de todos los niños españoles comprendidos en la edad escolar.

Segunda. Siendo de absoluta necesidad la instalación decorosa y adecuada de todas las Escuelas nacionales, se impone la construcción de los edificios escolares que faltan, arbitrando los recursos indispensables para ello.

Tercera. Con el fin de favorecer el intercambio de ideas pedagógicas entre los Maestros y el mútuo auxilio de los mismos, estima esta Asociación Nacional que debe establecerse la colegiación forzosa del Magisterio.

Cuarta. Considerando el Maestro como principal factor de la obra escolar y requiriéndose por lo delicado de su labor una selección escrupulosa del personal, es indispensable remunerarla suficientemente para que pueda llenar su misión de modo satisfactorio. A este fin solicita el Magisterio: Primero. Sueldo mínimo de 3.000 pesetas. Segundo. Supresión de la categoría de 3.500. Tercero. Proporcionalidad en las escalas para regularizar los ascensos. Cuarto. Creación de categorías superiores idénticas a las de los demás cuerpos similares.

Quinta. Tiene nuestra clase derechos pasivos reconocidos por las disposiciones vigentes. Para que la efectividad de estos derechos no sufra menoscabo, espera el Magisterio que el Estado los respete y garantice.

Sexta. Es preocupación constante de los Maestros asegurar el porvenir de los huérfanos de la clase. A este objeto la Asociación Nacional solicita que se cree inmediatamente el Colegio de Huérfanos del Magisterio, que

cumpla los fines de educación, acción tutelar y preparación profesional, propios de estas instituciones.

Séptima. Es voluntad del Magisterio que se supriman las oposiciones restringidas entre Maestros del primer Escalafón, y que las plazas creadas en las diferentes categorías se den a la corrida de escalas.

Madrid, 3 de Abril de 1926.

Proyectos del señor Ministro

—Según la prensa, el Ministro de Instrucción pública tiene en proyecto varias reformas en su departamento.

Dice el señor Callejo que la enseñanza en las escuelas ha de ser cristiana y patriótica y que, al efecto, se estudiará el empleo de un texto adecuado.

Añadió que estudia con cariño las proposiciones que le ha presentado la Asamblea del Magisterio nacional, y que en cuanto sea posible habrá de atenderlas.

Respecto a la segunda enseñanza y las escuelas especiales, se dictarán disposiciones simplificando las ejercicios de examen.

Y respecto a la reforma universitaria, se mejorará el plan de estudios, atemperando éstos a las necesidades de la vida moderna, para cuya reforma se oirá el criterio de las Facultades.

Dijo después el Ministro que le preocupa en sumo grado la educación de los niños anormales y que dedica a este aspecto de la Pedagogía el mayor interés.

Como actualmente el estudio de las anomalías y su educación casi está limitada a los Centros que en Madrid funcionan, el Ministro procurará que los maestros españoles puedan capacitarse debidamente en esta labor importantísima para extender esta acción a las provincias españolas.

También anunció para fecha próxima un decreto encaminado a la protección de la riqueza monumental, artística e histórica.

MAZALEÓN

Todo un título, MAZALEÓN, así con mayúsculas, que bien lo merece la ilustre villa tierrabajina; vaya bajo estas líneas nuestro comentario, suave y optimista, como el ambien-

te de estas tardes tibias, y sea una ofrenda de Maestros a gentes benefactoras y progresivas que han sabido sentar la base cultural de un pueblo.

Eladio Buj, querido amigo y compañero de aquella población, nos ha mostrado fotografías del edificio escolar que Mazaleón ha levantado.

Magnífica obra, estilo sobrio, que acusa solidez y grandeza arquitectónica y donde un pueblo, *nada menos que todo un pueblo*, ha puesto su voluntad y su dinero. Más de ochenta mil pesetas han gastado en las Escuelas y en la casa para los maestros, que a todo han atendido en la empresa tan brillantemente terminada. Escuelas magníficas para las unitarias de niños y niñas; casas cómodas e higiénicas para los Maestros.

Promotor de las obras fué el ex-diputado Sr. Montañés y motor activo de fuerza impulsiva y constante, el Secretario de aquel municipio D. Joaquín Serrano, competente funcionario y gran enamorado de la Escuela, de la Enseñanza y de los Maestros, que en estrecha unión con dignas y buenas autoridades locales, han sido el alma de la obra.

Y aún les ha parecido poco lo hecho; seguramente no cejarán en su noble ideal. Quieren comodidades y adelantos en sus Escuelas; material científico moderno y ya piensan en instalar calefacción central.

MAZALEÓN, bien hiciste cuando asentaste en el cimiento la primera piedra de tus escuelas; bien has hecho cuando has abierto sus puertas a tus hijos y en ella les das el calor y ayuda que merecen.

Sea como oasis, en este árido erial de inominados lugares y aldeas; como estrella y guía de cuantos pueblos te conozcan. Seas Maza de León que aplaste al monstruo de la incultura, y a la sombra santa de tus Escuelas se irán formando nuevas generaciones que han de ser tu orgullo y tu prez.

P. P.

Documentación de los Maestros trasladados

Más de una y más de dos veces hemos publicado, a ruego de nuestros lectores, las reglas que deben observar los Maestros trasladados para la justificación oficial de los actos de cese y posesión en las Escuelas; y, como

consecuencia, hemos indicado asimismo la documentación necesaria al Maestro perceptor para su salida de una nómina y la entrada en otra.

Por no estar suficientemente aclarada esta cuestión en nuestras normas legislativas, y por la práctica poco uniforme que la misma Administración sigue en los numerosos casos que se presentan, merece que dediquemos unas cuartillas más al mismo asunto, las que servirán de recordatorio a unos lectores y de contestación a otros muchos que consultan sobre el caso.

Las Secciones administrativas deben comunicar a los alcaldes presidentes de las Juntas locales todo el movimiento de personal, y así, declarados definitivos los nombramientos de una convocatoria, dicha oficina participa a la autoridad local el traslado del Maestro o la provisión de la Escuela vacante. Igualmente la misma Sección debe notificar también a los interesados sus nombramientos.

Verificadas estas notificaciones, el Maestro dispone de treinta días para su traslado; y ha de justificar por medio de diligencias extendidas en el título administrativo que posee (pues no se le expide otro nuevo al trasladarse), su cese en la Escuela que deja, disposición oficial que motiva el cambio, y posesión en su nuevo cargo. La primera diligencia la expide en forma de certificación el secretario de la Junta local del pueblo que el interesado abandona; la segunda, la Sección administrativa de la provincia de su nuevo destino, que por medio de tal diligencia ordena que se dé posesión al trasladado, y se haga constar la fecha en que tenga lugar, y la tercera, consecuencia de la anterior, es una nueva certificación que la Junta local del pueblo cuya Escuela le fué adjudicada al Maestro extiende justificando la posesión.

De la diligencia de cese ha de sacar el maestro tres copias, en papel sellado de diez céntimos, con su firma y visto bueno del alcalde, que remitirá a la Sección de la provincia a que la Escuela pertenece, documentos que surten sus efectos en la nómina respectiva y en el expediente personal. De las diligencias de traslado y posesión se obtendrán otras tres copias con iguales formalidades y a los mismos fines, pero que serán remitidas a la Sección administrativa de la nueva provincia. Con estos documentos, mas la certificación de liquidación de haberes (que expi-

de la primera Sección) y su copia, el Maestro trasladado puede y debe figurar en la nómina del partido de su nueva residencia.

Todo esto, tan fácil de referir, tiene sus dificultades en la práctica, al procurarse, como todos los trasladados procura n, que las fechas de cese y posesión sean correlativas; y que aun siendo los viajes de de un extremo a otro de la Península, y en localidades apartadas de los mejores medios de comunicación, el interesado que desempeña hoy la Escuela de una aldea gallega pueda encontrarse mañana en un pueblo de Almería...

(De El Magisterio Español).

Sección oficial

DIA DEL LIBRO ESPAÑOL

6 de Febrero de 1926. («Gaceta» del 9).—Real decreto estableciendo el «Día del libro español», cuya fiesta se celebrará el día 7 de Octubre de cada año, en conmemoración del natalicio de Cervantes en igu al día de 1548.

REAL DECRETO

A propuesta del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º el día 7 de Octubre de todos los años se conmemorará la fecha del natalicio del Príncipe de las letras españolas Miguel de Cervantes Saavedra, celebrando una fiesta dedicada al libro español.

Artículo 2.º En las Reales Academias y en los Paraninfos de la Universidad e Institutos del Reino se celebrarán en ese día sesiones solemnes dedicadas a ensalzar y divulgar el libro español, disertando, además de los académicos, catedráticos y personalidades científicas y literarias que cada Corporación designe, un alumno de cada Facultad.

Artículo 3.º En todas las escuelas especiales del Estado, sin excepción alguna, incluso las militares y de la Armada, se celebrará sesión pública, dedicada al libro español y particularmente a conferencias sobre bibliografía de las especialidades correspondientes.

Artículo 4.º En las Escuelas Nacionales, sin excepción, se dedicará el 7 de Octubre de cada año, una hora, por lo me nos, a la explicación de la importancia del libro español y

a la lectura, por los maestros o por los alumnos, de fragmentos de obras que son gloria de nuestro idioma o que difunden el valor del libro como instrumento de cultura, civilización y riqueza nacional.

Artículo 5.º Todos los establecimientos de enseñanza particular celebrarán el «Día del Libro» una fiesta adecuada al fin de la obra, dando cuenta de su actuación a las autoridades académicas correspondientes.

Artículo 6.º En los cuarteles y en los buques y arsenales de la Armada se dedicará en dicha fecha una hora, por lo menos, a la lectura de trozos escogidos de nuestra literatura en los que se enaltezca a la Patria y al libro español.

Artículo 7.º En los establecimientos de beneficencia se procurará celebrar la fiesta del libro, cuando menos, repartir lectura entre las personas que en ellos se hallen acogidos; en la misma forma se celebrará la fiesta del libro en los establecimientos penitenciarios.

Artículo 8.º Las Bibliotecas oficiales y las de los Centros e instituciones de enseñanza deberán dar ingreso en el «Día del Libro» a nuevos volúmenes que, al ser registrados en sus catálogos respectivos figurarán como adquiridos en celebración de esta fiesta cultural.

Artículo 9.º Las entidades y Corporaciones que perciban subvención del Estado, de la provincia o del Municipio quedan obligadas a dedicar en la misma fecha un mínimo del 1 por 1.000 de esas subvenciones a la compra y reparto de libros.

Artículo 10. Anualmente y en conmemoración de esta fiesta deberán crear las Diputaciones provinciales una Biblioteca popular, por lo menos, en el territorio de su provincia respectiva.

Los Ayuntamientos destinarán, igualmente al «Día del Libro», una cantidad del medio al tres por mil, según el presupuesto y número de habitantes, fijándose la escala por Real orden, a la creación de Bibliotecas populares, o reparto de libros en sus establecimientos de enseñanza o de beneficencia y entre los niños pobres.

Artículo 11. El Comité y las Cámaras oficiales del Libro procurarán recabar de autores, editores y libreros que establezcan un descuento especial en el precio de venta de los ejemplares que el público adquiriera en el día señalado para la celebración de este fes-

tejo, debiendo recabar, asimismo, donativos de libros, folletos y periódicos con destino a Hospitales, Hospicios, Colegios de Huérfanos, Centros de beneficencia, Penales, etc., que se repartirán precisamente en ese día.

Artículo 12. Las Cámaras Oficiales del Libro de Madrid y Barcelona concederán el «Día del Libro» un premio de mil pesetas cada una al artículo periodístico que se publique en idioma español antes de la fecha del concurso y reuna, a juicio de ellas, mayores méritos como estímulo de amor al libro o como medio de difundir la cultura. Dichas Cámaras publicarán, con la necesaria antelación, bases o condiciones a que habrán de sujetarse los concursantes.

Artículo 13. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes adoptará las medidas convenientes para instituir con cargo al capítulo correspondiente de su presupuesto un premio especial destinado a la obra de mayor interés científico, cultural o literario que se publique cada año, coincidiendo su otorgamiento con la fecha señalada para esta fiesta de cultura.

Artículo 14. Queda encargado de la ejecución de este Real decreto el Comité Oficial del libro y su Comisión permanente, a los que se incorporará, a este fin, un representante especialmente designado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 15. La primera fiesta del libro español se celebrará el día 7 de Octubre de 1926. Los jefes de los Departamentos y los de los servicios a que afecta el presente Real decreto, así como las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, prevendrán todo lo necesario para que en los próximos Presupuestos se tengan en cuenta las obligaciones que se derivan del cumplimiento de lo preceptuado a fin de que la primera fiesta anual del libro revista toda la brillantez que su importancia requiere.

Dado en Palacio a 6 de Febrero de 1926.—Alfonso.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, Aunós Pérez».

NOTICIAS

La Dirección General de 1.ª Enseñanza ha resuelto: 1.º Que se deje sin efecto la declaración de incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, decretada en 4 de Noviembre

de 1925 contra doña Laureana Marqués Culla, maestra de Collados. 2.º Que no se le satisfagan los haberes de los días que no dió las clases; y 3.º Que se le instruya expediente de sustitución en el cargo, por demencia.

Se anula nombramiento de Maestra propietaria de la Escuela de Sepúlveda y Matute, hecho a favor de doña Consuelo Rebolledo, que regenta la de Alobras (Teruel), por corresponder la provisión de aquélla a Maestro y no a Maestra según rectificación de la Sección de Soria.

Se reclaman fechas de posesión de la escuela de La Escaleruela (Sarrión), y de la de Cervera a las Maestras doña Jerónima Flores Guillen y doña Evarista Cantín, y de cese en Torre de Arcas de doña Isabel Mollón Bertolín.

Se entrega al Habilitado de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, nóminas y sumas para pagos de los haberes del mes de Marzo último y tercer trimestre de 1925 26.

Se interesa la urgente presentación en las oficinas de la Sección Administrativa de primera enseñanza de esta provincia de las aspirantes al desempeño de las interinidades números 51, doña Miguela Hernández, de Villalba baja; 52, doña Carmen Catalán Garzarán, de Teruel, y 53, doña María Dobón Rabanete, de Torremocha, para entregarles nombramientos de tales interinidades.

Ha sido nombrada Maestra interina de la escuela de Cabra de Mora, doña Joaquina Bayo Molina, Maestra con servicios que le dan derecho a propiedad.

Solicitan servir escuelas interinamente, don Teodoro Villanueva Villanueva, de Fuentes de Rubielos y don Eliseo Alegre Rubio, de San Agustín.

Por la Dirección General de 1.º Enseñanza ha sido nombrado provisionalmente, por el 5.º turno, artículo 75 del Estatuto vigente, Maestro de Fortanete D. Luis Marín Esqufu.

En cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones vigentes, la matrícula para los que deseen examinarse de ingreso o de asignaturas de la carrera del Magisterio, quedará abierta du-

rante el mes actual, en la Secretaría de esta Escuela Normal de Maestros.

—Han sido autorizadas las trasferencias de crédito solicitadas por los Maestros de Castejón de Tornos, Cretas y Celadas.

—A la Maestra de Andorra, señora del Río se le dan instrucciones sobre matrícula escolar.

—Al Maestro de Noguera, Sr. Sanz, se le conceden cinco días de permiso.

—Se dice al Alcalde de Cuevas Labradas que se verifique la fiesta del árbol.

—A la Maestra del Rodeche doña Irene Sanz se le remite certificación haciendo constar su situación profesional a los efectos de ingreso en el ejército como soldado de cuota de un hijo suyo.

—Al Maestro de Cella señor Sanz, se le han concedido cinco días de permiso.

—Al Alcalde de Luco de Bordón se le piden aclaraciones sobre la casa-habitación del maestro y a éste la hoja de servicios.

—Ha sido tramitado el expediente de creación de escuelas de Villarquemado.

—El Maestro de Villanueva del Rebollar solicita autorización para implantar la Mutualidad escolar.

—La Maestra de El Cuervo renuncia a la licencia de alumbramientos por haberse puesto al frente de la escuela.

—La Maestra de Abejuela, doña M.ª Társila, comunica, que una persona amante de la enseñanza ha regalado una bandera nacional a la escuela de su cargo, obsequiando además a los niños y niñas de ambas escuelas con meriendas el día de la bendición de dicha bandera.

¿Conoce V. el nuevo libro manuscrito

“Cartas de Leonardo”

por BENIGNO FERRER DOMINGO

Inspector de 1.ª Enseñanza?

Es un libro de lectura, para niños y niñas que promueve los ejercicios de redacción de los escolares.

Precio de un ejemplar para el público 1'50 ptas. Para los señores Maestros 1'25 pta s. ejemplar y 15 pesetas docena.

De venta en la

Librería de D. VENANCIO MARCOS

San Juan, 49, TERUEL

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

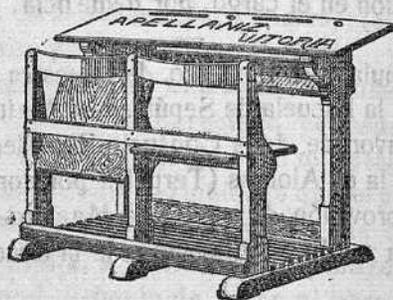
M. Villén Blasco — Médico
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Sr. Maestro... de